

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-063-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE COMERCIALES INSTITUCIONALES PARA TELEVISIÓN Y RADIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:30 am), hoy veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10547, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente.
5. La certificación de fondos número o CF-CP-2022-0003, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para el período del año dos mil veintidós (2022).

6. El pliego de condiciones específicas, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022- 0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB).
7. El acto notarial núm. 234 de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB), para la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”.
8. El acto notarial núm. 251 de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Licda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB), para la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”.
9. El acto administrativo núm. CCC-017-2022, de fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB).
10. El informe final de evaluación de técnica, de fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP2022-0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos designados, los señores Lery Laura Piña, Subdirectora del Departamento de Comunicaciones; Náyila Pichardo, Encargada de División de Comunicación Digital; Carolina Rodríguez; Encargada de la Unidad de Comunicación Interna; Wilmin Pujols, Técnico de Audiovisuales y Maria Fernanda Sansur, Abogada Junior Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
11. El acto administrativo núm. CCC-051-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, de fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
12. El acto notarial núm. 400 de fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB), para la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”.

13. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: los señores Lery Laura Piña, Subdirectora del Departamento de Comunicaciones; Náyila Pichardo, Encargada de División de Comunicación Digital; Carolina Rodríguez; Encargada de la Unidad de Comunicación Interna; Wilmin Pujols, Técnico de Audiovisuales y Maria Fernanda Sansur, Abogada Junior Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que mediante solicitud núm. 10547, de fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, la solicitud del Departamento de Compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la Contratación de Servicio de Producción de Comerciales Institucionales para Televisión y Radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0003, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$4,900,000.00), por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-017-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que aprueba el inicio del procedimiento de selección de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la adquisición de para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB).

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 234, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por el Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., donde se hizo constar que, al momento del cierre de recepción de las propuestas, se presentaron dos (2) oferentes, uno en forma física y otro a través del portal transaccional. La propuesta física realizada por el oferente Bengala RD Audiovisual, S.R.L., fue recibida y se hizo constar en el referido acto.

Oferente	Sobre A y sobre B
Bengala RD Audiovisual, S.R.L.	Física
Publi Mega, S.R.L.	Virtual / Portal transaccional.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo planteado en el acto autentico núm. 234, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la propuesta presentada por el oferente Publi Mega, S.R.L., no pudo ser descriptada por un error en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), situación que fue notificada oportunamente a los miembros de este órgano rector y que pese a los esfuerzos realizados, no pudo ser resuelto en tiempo prudente, por lo que el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, pospuso esta apertura de sobres para el día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, y se procedió en apertura el archivo encriptado, del oferente Publi Mega, S.R.L., que depositó su propuesta de manera virtual por el portal transaccional de la DGCP, haciéndose constar en el acto notarial levantado al efecto, acto de comprobación notarial núm. 251, de fecha (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público, Lcda. Sandra M. Leroux P.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación técnica, donde los peritos designados luego de evaluada la documentación que se requirió para subsanación, concluyeron de la manera siguiente: “Luego de analizar las informaciones suministradas por los oferentes relacionadas al proceso SUPBANCO-CCCCP-2022-0003, para la contratación de servicios de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos (SB), este comité de peritos, ha determinado que se recomienda la habilitación de apertura del sobre B de los dos (2) oferentes, ya que cumplen en la evaluación de las credenciales legales, financieras y cumplen con todos los requerimientos técnicos para pasar a la siguiente fase, estos oferentes son: a) Bengala RD Audiovisuales; y b) Publi Mega, S.R.L.”.

Oferente	Evaluación Técnica
Bengala RD Audiovisual, S.R.L.	Habilitar
Publi Mega, S.R.L.	Habilitar

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-051-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que habilita la apertura del sobre B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003, para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (SB), habilitándose para la evaluación de las ofertas económicas, los oferentes indicados a continuación:

Oferente	Evaluación Técnica
Bengala RD Audiovisual, S.R.L.	Habilitar
Publi Mega, S.R.L.	Habilitar

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, donde los peritos designados expresan que: “El resultado general muestra que los dos oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el 1% del monto ofertado como se indica”, recibiendo las ofertas económicas como se indican en el cuadro a continuación:

Oferente	Evaluación Económica
Bengala RD Audiovisual, S.R.L.	DOP\$4,410,000.00
Publi Mega, S.R.L.	DOP\$3,200,000.00

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, los peritos designados procedieron en evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados, en observancia del acápite núm. 14 del pliego de condiciones específicas, que indica lo siguiente: “La adjudicación será realizada por la totalidad del servicio a favor del oferente cuya

propuesta cumpla técnicamente y por ende haya sido habilitada por el comité de compras para la apertura de su sobre B, así como también, que sea la de menor oferta económica, y su garantía de seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones”.

CONSIDERANDO: A que en dicho informe, los peritos designados una vez evaluado el cuadro comparativo de evaluación de oferta económica y garantía de seriedad según oferente, concluyen indicando lo siguiente: *“Según el cuadro comparativo, el oferente Publi Mega SRL, presentó el monto menor en su oferta económica, por lo cual, de acuerdo con lo indicado en el acápite 15 del Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios de este proceso recomendamos al comité de compras y contrataciones la adjudicación a este oferente”.*

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003**, para la contratación de servicio de producción de comerciales institucionales para televisión y radio para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, emitido por los señores Lery Laura Piña, Subdirectora del Departamento de Comunicaciones; Náyila Pichardo, Encargada de División de Comunicación Digital; Carolina Rodríguez; Encargada de la Unidad de Comunicación Interna; Wilmin Pujols, Técnico de Audiovisuales y Maria Fernanda Sansur, Abogada Junior Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003**, a la sociedad comercial **Publi Mega, S.R.L.**, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$3,200,000.00)**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0003** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 am), hoy veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo, Financiero y Planificación
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública